

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ÁMBITO EXTERIOR DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

Tipo de Contrato: Obras
Procedimiento: Abierto
Valor Estimado: 310.159,70 €
Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido: 258.466,42 €
Fecha del informe de necesidad: 6 de septiembre de 2022
Fecha de aprobación del expediente: 5 de octubre de 2022
Fecha del proyecto: Junio 2022
Anuncio licitación PLACSP: 31 de octubre de 2022

En Algeciras, siendo las 09:00 horas, del día 6 de febrero de 2023, en la Sede de esta Autoridad Portuaria, se reúne la Mesa de Contratación Permanente designada por Resolución del Presidente de la APBA de fecha 8 de junio de 2022 y que consta publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, compuesta por:

Presidente de la Mesa:.....	D. Alejandro M. López Prieto Subdirector General de Explotación
Vocal de la Mesa:.....	D ^a . Antonia Guerrero Castro Jefa de Unidad de Atención al Cliente
Vocal Económico de la Mesa:.....	D. Santiago Posada Rodríguez Jefe de Unidad Económico-Financiero
Vocal Jurídico de la Mesa:.....	D. Antonino Iglesias Gallego Jefe de División de Servicios Jurídicos
Secretaria de la Mesa:.....	D ^a . Enma Cruz Mata Responsable de Servicios Jurídicos

Visto el Expediente Administrativo de Contratación referenciado en el encabezado, la Mesa de Contratación, eleva al Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras la propuesta de adjudicación que más adelante se recoge, de acuerdo con,





RESULTANDO Que por el Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras se emitió el correspondiente informe motivando la necesidad de realizar la contratación anteriormente detallada por esta Autoridad Portuaria y posteriormente se aprobó el expediente del contrato de referencia, en las fechas indicadas en el encabezado.

RESULTANDO Que la licitación se ha tramitado empleando medios electrónicos por el procedimiento abierto, con arreglo a un planteamiento que atiende a la mejor relación calidad-precio, quedando sometida la tramitación del mismo a las disposiciones pertinentes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, en adelante LCSP, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Particulares que han regido la presente licitación.

La licitación fue convocada en el perfil de contratante de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha que consta en el encabezado, de conformidad con lo previsto en los arts. 63, 135 y 347 de la LCSP.

RESULTANDO Que en tiempo y forma fueron presentadas las siguientes ofertas:

1. Ampe Obras e Ingeniería, S.L.U.
2. Cubiertas Arahal S.L.U.
3. Díaz Cubero, S.A.

RESULTANDO Que en cumplimiento de lo dispuesto en la condición 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de Contratación procedió a la apertura electrónica y calificación de la documentación administrativa presentada por las licitadoras (Sobre A), determinando que la documentación presentada es correcta.

RESULTANDO Que con fecha 7 de diciembre de 2022 se reunió la Mesa de Contratación para la apertura electrónica de los sobres B – CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (CC1) –, todo ello presentado de acuerdo con lo previsto en la Condición 27 del Pliego, trasladando el contenido de los mismos a la Comisión Técnica nombrada al efecto, quedando pendiente la apertura de los sobres C – OFERTA ECONÓMICA (CE) –, hasta que se procediera a la emisión por parte de la Comisión Técnica del preceptivo informe de valoración de las ofertas contenidas en los sobres B.

RESULTANDO Que con fecha 25 de enero de 2023 la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de los sobres B – CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (CC1) –, siendo presentado a la Mesa de Contratación en esa misma fecha, con anterioridad a la apertura de los sobres C – OFERTA ECONÓMICA (CE) –, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.

RESULTANDO Que con fecha 1 de febrero de 2023, tras la entrega a la Mesa de Contratación del informe técnico, se procedió, previa convocatoria y en acto no público, a la lectura de la valoración de los criterios sometidos a un juicio de valor entregada por la Comisión Técnica, con el siguiente resultado:





Empresa licitadora	Valoración técnica
Ampe Obras e Ingeniería, S.L.U.	33,50
Cubiertas Arahal S.L.U.	28,01
Díaz Cubero, S.A.	31,25

RESULTANDO Que tras dicha lectura se procedió a la apertura electrónica de los Sobres C – OFERTA ECONÓMICA (CE) – presentados de acuerdo con lo previsto en la condición 28 del Pliego, que arrojó el siguiente resultado, sobre un presupuesto de licitación, IVA excluido, de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (258.466,42 €):

Empresa licitadora	Proposición Económica
Ampe Obras e Ingeniería, S.L.U.	240.376,70 €
Cubiertas Arahal S.L.U.	248.897,88 €
Díaz Cubero, S.A.	232.904,08 €

RESULTANDO Que, de acuerdo con el informe de la Comisión Técnica encargada del estudio y de la valoración de las ofertas económicas presentadas de fecha 3 de febrero de 2023, se relaciona a continuación las ofertas aceptadas con la ponderación de las puntuaciones obtenida en orden de mayor a menor:

Empresa licitadora	Puntuación Técnica (PT)	Puntuación Económica (PE)	Puntuación Global (PG)
Díaz Cubero, S.A.	31,25	60,00	91,25
Ampe Obras e Ingeniería, S.L.U.	33,50	52,99	86,49
Cubiertas Arahal S.L.U.	28,01	44,98	72,99

CONSIDERANDO Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la LCSP, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

Conforme a la Disposición Adicional Octava, apartado 2, de la LCSP, los contratos excluidos de la aplicación de la legislación vigente sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, que se celebren en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales por las entidades del sector público que no tengan el carácter de Administraciones Públicas, se regirán por las disposiciones pertinentes de la citada Ley, sin que les sean aplicables, en ningún caso, las normas que en esta se establecen exclusivamente para los contratos sujetos a regulación armonizada.

CONSIDERANDO Que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, corresponde a la Mesa de Contratación la propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta. Tras ello el órgano





de contratación resolverá la adjudicación de forma motivada, notificándolo a los licitadores y procediendo a su publicación en el perfil de contratante del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según los artículos 323.2 de la LCSP y 31.2 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, sin perjuicio de las facultades que al Consejo de Administración reconoce el artículo 30.5.ñ) del citado texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, la siguiente

PROPUESTA

1.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación de la contratación referenciada en el encabezado a la empresa Díaz Cubero, S.A., por un importe, IVA excluido, de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (232.904,08 €), y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES, y el resto de condiciones técnicas ofertadas y conforme a lo dispuesto en los Pliegos, con requerimiento de la preceptiva documentación para la formalización del contrato, previo a la resolución de adjudicación.

2.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Lo que se eleva al Órgano de Contratación para su Resolución.

Y para que así conste, firman este Acta los componentes de la Mesa, en Algeciras, en la fecha y hora indicada en el sello de la firma electrónica.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	SANTIAGO MARÍA POSADA RODRIGUEZ	06/02/2023 09:15 Sin acción específica Sello de Tiempo: 07/02/2023 13:03	
FIRMANTE[2]	ALEJANDRO MANUEL LÓPEZ PRIETO	06/02/2023 09:30 Sin acción específica Sello de Tiempo: 07/02/2023 13:03	
FIRMANTE[3]	ANTONINO IGLESIAS GALLEGO	06/02/2023 13:27 Sin acción específica Sello de Tiempo: 07/02/2023 13:03	
FIRMANTE[4]	ENMA CRUZ MATA	06/02/2023 13:37 Sin acción específica Sello de Tiempo: 07/02/2023 13:03	
FIRMANTE[5]	ANTONIA ÁNGELES GUERRERO CASTRO	07/02/2023 13:03 Sin acción específica Sello de Tiempo: 07/02/2023 13:03	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-f942-11db-9779-0fcd-f40e-9cc9-890b-20e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

